

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
597
Fecha de Aprobación
25 MAY 2020
ROL S.I.I
903-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 215 de fecha 27/02/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5795325 de fecha 12/05/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 86,90 m² ubicada en
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° 5 manzana V
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ELVIRA GUTIERREZ GOMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

.....
HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: GLADYS ELVIRA GUTIERREZ GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	86,90	C-3	184.977	16.074.501
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		16.074.501	241.118
7	DERECHOS MUNICIPALES				241.118
DETALLE DEL PROYECTO					

Tiene permiso para regularizar una superficie de 86,90 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : 903-11

La propiedad no cuenta con antecedentes.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de ampliación total de 86,90 m², consiste en:

- 1° Piso (86,90 m²): estacionamiento, dormitorio, baño, sala de estar, cocina, despensa, comedor.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 86,90 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 190,00 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto francisco Zuleta Gómez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/JCM/gzn
K-26568